



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN A “COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONAL TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES DUVALTRANS”, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA “DUVALTRANS S.A.”.-

**1.- ANTECEDENTES:** La compañía “DUVALTRANS S.A.”, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Tercera del cantón Azogues, el 21 de enero de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número 75, el 03 de febrero de 2010.

**2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de denominación a “COMERCIO IMPORTACIONES NACIONALES E INTERNACIONAL TRANSPORTE PESADO Y DE COMBUSTIBLES DUVALTRANS”, y la reforma del estatuto de la compañía “DUVALTRANS S.A”, otorgada ante el Notario Público Tercero del cantón Azogues, el 27 de marzo de 2015, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRC-15, **0170 de 12 MAY 2015**

**3.- OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Sergio Bolívar Duchi Naranjo, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano, casado y domiciliado en el cantón Cuenca.

**4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se opone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía “DUVALTRANS S.A.”, a fin de que quienes se creyere con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 12 MAY 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE CUENCA